



ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

SUMARIO: <<Modificación de la Plantilla de Personal de la Diputación de Granada.>>

EXTRACTO: << Exposición pública de la Modificación de la Plantilla de Personal de la Diputación de Granada PL01/2024 (expediente 2024/PES_01/017519).>>

TEXTO: << El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2024 adoptó, entre otros, acuerdo en su punto ordinal 8º, de “Aprobación de la modificación de la Plantilla Provincial para el ejercicio 2024 (PL01/2024), de la Relación de Puestos de Trabajo y de la OEP ordinaria de la Diputación de Granada para 2023. (Expte. Moad 2024/PES_01/017519).”>>

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), en relación con el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo en el Servicio Jurídico-Administrativo de la Dirección General de Recursos Humanos, y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Igualmente se publicará el texto en formato digital a través de la web www.dipgra.es en el apartado de participación pública-normativa:

Código Seguro De Verificación	LG/ahm9144105sY4sNougw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Castillo de la Rica - Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada	Firmado	11/11/2024 11:20:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<https://www.dipgra.es/servicios/areas/participacion-publica-normativa/>

así como en el Tablón de anuncios ubicado en la Sede Electrónica de la Diputación de Granada:

https://moad.dipgra.es/moad/Gtablon_web-moad/index.htm?codOrganismo=TADIPGRA

Dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas interesadas.>>

En Granada, a fecha de su firma electrónica.

LA DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS
Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Código Seguro De Verificación	LG/ahm9144105sY4sNougw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mónica Castillo de la Rica - Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada	Firmado	11/11/2024 11:20:28
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Expte.: nº 2024/PES_01/ 017519

PROPUESTA

Resultando que las Administraciones Públicas estructuran sus recursos humanos en el marco de sus competencias de autoorganización (artículo 72 del TREBEP) y que las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía (artículos 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 126.1 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

Identificadas en la vigente Plantilla de la Diputación Provincial para 2024, aprobada por acuerdo plenario de fecha 12 de diciembre de 2023 (BOP nº 10, de 16 de enero de 2024), las necesidades de recursos humanos con asignación presupuestaria que requieren de nuevas vacantes, derivadas de la aprobación del expediente de modificación de la relación de puestos de trabajo RPT04/2024 (BOP nº 133, de 11.07.2024) y de la Oferta de Empleo Público de la Diputación de Granada de 2024 (BOP nº 192, de 3.11.2024).

De acuerdo con el Informe-propuesta de aprobación de la Plantilla para 2024 de la Asesoría Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos.

Resultando que existe dotación presupuestaria suficiente para atender el sobrecoste de las plazas que se proponen para su creación respecto de aquellas cuya amortización se propone, sin que en todo caso se produzca incremento del número de efectivos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del. del TRRL, según el cual la modificación de las plantillas durante la vigencia del Presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del TRRL, en relación con la Resolución de la Presidencia núm. 3627 de 18.07.2023, PROPONGO, para su dictamen por

Código Seguro de Verificación	IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Fecha	21/10/2024 05:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Página	1/8





la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Reto demográfico, Contratación y Economía y aprobación por el Pleno, conforme al art. 33.2 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la adopción de acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Plantilla Provincial para el ejercicio 2024 **PL01/2024** en el sentido siguiente:

Primero. Aprobar las modificaciones de la Plantilla Provincial vigente que se detallan:

A. FUNCIONARIOS DE CARRERA

II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

a) Plazas a crear:	Nº plazas	Grupo Clasif.
Subescala: Técnica Técnico/a de Administración General	5	A1
Subescala: Administrativa Administrativo/a	2	C1

III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

a) Plazas a crear:	Nº plazas	Grupo Clasif.
Subescala: Técnica Clase: Técnicos Superiores Economista	3	A1
Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos	1	A1
Clase: Técnicos Medios Ingeniero/a Técnico/a Industrial	2	A2
Trabajador/a Social	1	A2
Subescala: De Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales Técnico/a Superior de Desarrollo	2	A1
Educador/a Social	1	A2
Auxiliar Técnico/a Superior de Topografía	2	B
Auxiliar Técnico/a Deportivo/a	2	C1

b) Plazas a amortizar:	Nº plazas	Grupo Clasif.
Subescala: Técnica Clase: Técnicos Superiores		

Código Seguro de Verificación	IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Fecha	21/10/2024 05:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Página	2/8





Ingeniero/a Industrial	1	A1
Geólogo	1	A1
Oficial Letrado/a	1	A1

Subescala: De Servicios Especiales
Clase: Cometidos Especiales

Geógrafo/a	1	A1
Técnico/a Medio/a de Juventud	1	A2
Auxiliar Técnico/a Superior Deportivo	1	B
Auxiliar Técnico/a Superior Editorial	1	B
Auxiliar Técnico/a de Impresión Gráfica	2	C1
Ayudante Técnico/a de Servicios Culturales	1	C1
Encargado/a de Servicios Generales	1	C1
Auxiliar Deportivo/a	1	C2

Clase: Personal de Oficios
Subclase: Oficiales

Auxiliar de Enfermería	1	C2
Jardinero-Viverista	1	C2
Oficial/a Agrícola-Ganadero	1	C2
Oficial/a de Servicios Múltiples	2	C2
Peón Albañil	1	AP

c) Plazas a modificar:

1. Todas las plazas de la categoría de Educador/a (A2) contenidas en la vigente Plantilla, una vez resulten vacantes por excedencia voluntaria o cualquiera de las causas del art. 63 del TREBEP o ya vacantes, quedarán automáticamente transformadas para su provisión interina/definitiva en plazas de Educador/a Social (A2).
2. Todas las plazas de la categoría de Ayudante Técnico Sanitario/Diplomado Univ. Enfermería (A2) contenidas en la vigente Plantilla, titularizadas o ya vacantes, quedan renombradas como plazas de Enfermero/a" (A2).
3. Suprimir de la plaza/puesto de Trabajador Social A2 92948/3215 la característica "tiempo parcial 50%".

Código Seguro de Verificación	IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Fecha	21/10/2024 05:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Página	3/8





4. Suprimir de todas las plazas de la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes la declaración de a extinguir una vez resulten vacantes.
5. Declarar “a extinguir” todas las plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería provistas por personal funcionario de carrera tras la provisión de la correspondiente plaza de la categoría de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes por promoción interna, quedando amortizadas una vez vacantes.
6. Declarar “a extinguir” todas las plazas de la categoría de Auxiliar de Enfermería provistas por personal funcionario interino tras la provisión por personal funcionario de carrera de la plaza correspondiente de Cuidador/a Técnico de Personas Dependientes de las Ofertas de Empleo Público 2022, 2023 y 2024 (turno libre), quedando amortizadas una vez vacantes.

B. PERSONAL LABORAL

a) Plazas a crear:	Nº plazas	Grupo Profesional
Clase: Técnicos Superiores Técnico/a de Explotación de Residuos	1	2
b) Plazas a amortizar		
Clase: Técnicos Superiores Asesor Económico	1	1
Clase: Técnicos Medios Trabajador Social	1*	2
Clase: Encargados-Maestros/Administrativos Práctico de Topografía	2	3

*tras jubilación de la titular

Segundo. Aprobar la modificación automática de la Relación de Puestos de Trabajo, conforme al artículo 104.6 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de Función Pública de Andalucía, derivada de las modificaciones de la Plantilla de Personal de entre las recogidas en el apartado primero anterior derivadas de la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Diputación de Granada de 2024, con el contenido siguiente:

A: Suprimir los puestos de trabajo no singularizados siguientes:

- 1) **“Asesor Económico”**, en el centro de adscripción 111- Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos, código 2801.
- 2) **“Auxiliar Técnico Impresión Gráfica”**, en el centro de adscripción 220-Imprenta Provincial, códigos 3548 y 3549.

Código Seguro de Verificación	IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Fecha	21/10/2024 05:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Página	4/8





- 3) **"Auxiliar Técnico Superior Deportivo"**, en el centro de adscripción 600-Deportes, código 3071.
- 4) **"Auxiliar Técnico Superior Editorial"**, en el centro de adscripción 304- Boletín Oficial de la Provincia, código 3072.
- 5) **"Auxiliar Deportivo"**, en el centro de adscripción 600-Deportes, código 3509.
- 6) **"Auxiliar de Enfermería"**, en el centro de adscripción 751-Residencia de Mayores La Milagrosa, código 3575.
- 7) **"Ayudante Técnico de Servicios Culturales"**, en el centro de adscripción 210-Cultura-SS.GG., código 1040.
- 8) **"Encargado Servicios Generales"**, en el centro de adscripción 600-Deportes, código 1055.
- 9) **"Geógrafo"**, en el centro de adscripción 820-Servicio de Planificación, código 0208.
- 10) **"Geólogo"**, en el centro de adscripción 110- Sostenibilidad Ambiental, código 3537.
- 11) **"Ingeniero Industrial"**, en el centro de adscripción 111-Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos, código 3521.
- 12) **"Jardinero-Viverista"**, en el centro de adscripción 430-Vivero Provincial, código 3560.
- 13) **"Oficial Agrícola-Ganadero"** en el centro de adscripción 410-Servicio de Fomento al Desarrollo Rural, código 3553.
- 14) **"Oficial de Servicios Múltiples"**, en el centro de adscripción 503-Subalternos y Comunicación, código 1161.
- 15) **"Oficial de Servicios Múltiples"**, en el centro de adscripción 754-Servicios Generales de los Centros Sociales, código 0205.
- 16) **"Peón Albañil"** en el centro de adscripción 810-Servicios Generales de Obras y Servicios-Servicio de Proyectos y Obras, código 3536.
- 17) **"Práctico de Topografía"**, en el centro de adscripción 820-Servicio de Planificación, código 0332.
- 18) **"Práctico de Topografía"**, en el centro de adscripción 830-Servicio de Ingeniería, código 0334.
- 19) **"Técnico Medio de Juventud"**, en el centro de adscripción 713-Igualdad y Juventud, código 3571.

Código Seguro de Verificación	IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Fecha	21/10/2024 05:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Página	5/8





20) “Trabajador Social”, en el centro de adscripción 711-Servicios Sociales Comunitarios, código 3576.

B: Crear los puestos no singularizados siguientes:

1) Centro de adscripción: 111-Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Obs erv.
Economista	1	N	F	C	A1	DG	AE	Economista	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0					

2) Centro de adscripción: 900-Asistencia a Municipios

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Ingeniero Técnico Industrial	1	N	F	C	A2	DG	AE	Ingeniero Técnico Industrial	20	RTDIP	17.330,30€	101	10	SI			CA	D3	MÉRITO DE FORMACIÓN EN ACÚSTICA AMBIENTAL

3) Centro de adscripción: 900-Asistencia a Municipios

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Economista	1	N	F	C	A1	DG	AE	Economista	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0					

4) Centro de adscripción: 108-Oficina Reto Demográfico

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Técnico Superior Desarrollo	1	N	F	C	A1	DG	AE	Técnico Superior Desarrollo	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0					

5) Centro de adscripción 530: Recursos Humanos

Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Técnico Administrac. General	1	N	F	C	A1	DG	AG	Técnico Administración General	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0					

6) Centro de adscripción: 200-Empleo y Desarrollo Provincial

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Técnico Superior Desarrollo	1	N	F	C	A1	DG	AE	Técnico Superior Desarrollo	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0					

Código Seguro de Verificación	IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Fecha	21/10/2024 05:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Página	6/8





Denominación	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ
Técnico Administrac. General	1	N	F	C	A1	DG	AG	Técnico Administración General	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0					

7) Centro de adscripción: 900-Asistencia a Municipios

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Técnico Administrac. General	1	N	F	C	A1	DG	AG	Técnico Administración General	24	RTDIP	19.033.56 €	111	08	0					

8) Centro de adscripción: 820-Servicio de Planificación

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Auxiliar Técnico Superior de Topografía	1	N	F	C	B	DG	AE	Auxiliar Técnico Superior de Topografía	18	RTDIP	14.751,10 €	9	10	SI					

9) Centro de adscripción: 830-Servicio de Ingeniería

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Auxiliar Técnico Superior de Topografía	1	N	F	C	B	DG	AE	Auxiliar Técnico Superior de Topografía	18	RTDIP	14.751,10 €	9	10	SI					

10) Centro de adscripción: 713-Igualdad y Juventud

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Educador Social	1	N	F	C	A2	DG	AE	Educador Social	20	RTDIP	17.086,30 €	101	12	SI	ES				

11) Centro de adscripción: 711-Servicios Sociales Comunitarios

Denominac.	Dot	Tp	Ad	Fp	Gr	Am	Esc	Categoría	CD	Factores CE RTDIPL	CE Importe	CE GCP	CE CT	DG	TA	FE	Otros Requisitos	J	Observ.
Trabajador Social	1	N	F	C	A2	DG	AE	Trabajador Social	20	RTDIP	17.412,08 €	101	12	SI					CENTRO SSCC VALLE DE LECRÍN

C: Todas las referencias a plazas objeto de modificación o declaración a extinguir contenidas en el apartado primero anterior quedarán automáticamente incorporadas a las observaciones de los correspondientes puestos básicos de la RPT.

Tercero. Dar de baja de la OEP ordinaria de la Diputación de Granada para 2023 aprobada por Resolución nº 1572/2023, de 4.04 (BOP nº 72, de 18.04.2023, las siguientes plazas:

Código Seguro de Verificación	IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Fecha	21/10/2024 05:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Página	7/8







- Una (1) plaza de personal funcionario Ingeniero Industrial (A1), turno libre, por haber sido amortizada en el apartado primero anterior.
- Una (1) plaza de personal funcionario jardinero-viverista (C2), turno libre, por haber sido amortizada en el apartado primero anterior, resultando en consecuencia la siguiente distribución de plazas:

PERSONAL FUNCIONARIO							
Grupo/ Subgrupo	Categoría	Cupo general	Cupo discapacidad			Promoción interna	Total Plazas
			General	Intelectual	E. mental		

(..)

Escala de Administración Especial

(..)

Subescala de Servicios Especiales

(..)

Personal de Oficinas

(..)

C2	JARDINERO-VIVERISTA	1		1			2
----	---------------------	---	--	---	--	--	---

Cuarto. El presente acuerdo de aprobación de la modificación de la plantilla provincial y correlativa adecuación de la relación de puestos de trabajo de 2024 se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Asimismo, se publicará el correspondiente texto consolidado de la RPT y la OEP 2023 en la página web de la Delegación de Recursos Humanos (Organización) y en el Portal de Transparencia de la Diputación de Granada conforme al artículo 10.1 g) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

Fdo.: Mónica Castillo de la Rica

DIPUTADA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, RECURSOS HUMANOS
Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Código Seguro de Verificación	IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Fecha	21/10/2024 05:35:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MONICA CASTILLO DE LA RICA (Diputada Delegada Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica- Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7UFUK4EABC7HG2VT7544IUAY	Página	8/8

